CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00543-2026-2031-CD
RU 34277-CD
02 OCTUBRE 2026 05:50 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: ESAMANIEGO

PAOLA ISABEL MARTÍNEZ PAITÁN
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

MOCIÓN DE SALUDO

La Diputada de la República que suscribe, **PAOLA ISABEL MARTÍNEZ PAITÁN**, integrante de la Bancada Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 99° del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

Conmemoramos con mucha gratitud y profunda emoción los 200 años de la noble labor del Obstetra Peruano, celebrada cada 10 de octubre, reconociendo a quienes, con vocación, conocimiento, compromiso y amor, acompañan uno de los momentos más trascendentales de la vida: el nacimiento. Su entrega contribuye a proteger la salud y el bienestar de la mujer, la madre, el recién nacido y la familia, dejando una huella invaluable en cada vida que ayudan a traer al mundo.

¡Honor y gratitud a todos los obstetras peruanos por su invaluable labor al servicio de la vida y la salud!

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de octubre de cada año se conmemora el **Día del Obstetra Peruano**, constituye una fecha destinada a reconocer la importante labor que desarrollan estos profesionales en la atención y cuidado de la salud sexual y reproductiva, materna y neonatal;

Que, esta fecha tiene su origen en el 10 de octubre de 1826, cuando se creó la Casa de Maternidad y la Escuela de Partos de Lima, bajo la dirección de la obstetra francesa Benita Paulina Cadeau de Fessel, constituyendo un hito en el desarrollo de la obstetricia en nuestro país;

Que, en el año 2026 se conmemoran 200 años de este acontecimiento histórico, que sentó las bases de la formación profesional de la obstetricia en el Perú y de la atención especializada de la salud materna;

Que, estos profesionales, desempeñan una labor fundamental en la prevención, atención y cuidado de la salud de la mujer durante las diferentes etapas de su vida, contribuyendo especialmente a una maternidad segura y a la protección de la salud de la madre y del recién nacido;

Que, la Obstetricia es reconocida en el Perú como profesión médica conforme a la **Ley N.° 23346**, siendo propicia esta fecha para expresar el reconocimiento institucional a quienes ejercen esta importante profesión al servicio de la población;

LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Primero.– Expresar el saludo, felicitación y reconocimiento institucional de la Cámara de Diputados del Congreso de la República a los **obstetras del Perú**, con motivo de conmemorarse, el **10 de octubre de 2026, el Día del Obstetra Peruano**, por su vocación de servicio y valiosa contribución al cuidado de la salud de la mujer, la madre, el recién nacido y las familias peruanas.

Segundo.– Destacar de manera especial la conmemoración de los **200 años de la creación de la Casa de Maternidad y la Escuela de Partos de Lima**, acontecimiento que marcó un hito en la historia y desarrollo de la obstetricia en el Perú.

Tercero.– Transcribir la presente Moción de Saludo al **Colegio de Obstetras del Perú**, para que, por su intermedio, haga extensivo el presente reconocimiento a los profesionales obstetras de todo el país.

Cuarto.– Disponer que la presente Moción sea registrada, comunicada y publicada en el portal institucional correspondiente.

Lima, octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ PAITAN Paola
Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/10/2026 17:27:29-0500